

Inscripciones 2018

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Aspirantes a los Profesorados de:

- ARTES EN ARTES VISUALES -CON ORIENTACIÓN EN DIBUJO/ PINTURA/ ESCULTURA/ GRABADO Y ARTE IMPRESO/ DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES
- ARTES EN ARTES VISUALES CON ORIENTACIÓN EN CERÁMICA
- PROFESORADO DE ARTES EN MÚSICA CON ORIENTACIÓN FOLKLORE
- PROFESORADO DE ARTES EN DANZA CON ORIENTACIÓN EN FOLKLORE

-3 fotos carnet 4x4

-DNI: Original y fotocopia.

- Carpeta 3 solapas de cartulina (Tamaño: Legal u Oficio)

- Carpeta colgante (de archivo)

- Folio tamaño oficio.

- Certificado de buena salud firmado por médico matriculado, expedido por hospital público u obra social, en donde se especifique que la persona se encuentra en buenas condiciones de salud para realizar actividad física (el apto psicofísico definitivo que expide la Universidad, y que se tramita en la Dirección de Promoción de la Salud, Seguridad e Higiene se requerirá durante el primer cuatrimestre, una vez ingresado a la carrera).

-Documentación de estudios secundarios:

Original de Título o Certificado Analítico y fotocopia legalizados

o

- **Certificados de título en trámite** bajo la modalidad de **inscripción condicional**, esta modalidad se aplica solo para quienes tengan estudios secundarios realizados en el país.

- **Constancia de alumno regular** bajo la modalidad de **inscripción condicional**, esta modalidad se aplica solo para quienes tengan estudios secundarios realizados en el país. Los aspirantes inscriptos bajo esta condición deberán traer la constancia de título en trámite antes de iniciar el curso nivelatorio universitario sin excepción.

SOBRE LA DOCUMENTACIÓN DE ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Los certificados de estudios secundarios expedidos en las provincias, emitidos con anterioridad al 01/01/2010, deberán estar legalizados previamente por el Ministerio de Educación de la provincia respectiva y posteriormente por el Ministerio del Interior.
<http://mininterior.gob.ar/legalizaciones/controller/index.php>

Los certificados de estudios secundarios expedidos en las provincias, emitidos con posterioridad al 01/01/2010, deberán estar legalizados previamente por el Ministerio de Educación de la provincia respectiva y posteriormente por la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Bolívar 199. Deberán presentarse, asimismo, junto al analítico correspondiente.
<http://www.buenosaires.gob.ar/tramites/titulos-certificados-y-legalizaciones-ministerio-de-educacion>

Los certificados de estudios secundarios expedidos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser legalizados previamente por la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Los emitidos desde 01/01/2010, deberán presentarse junto al analítico correspondiente. Para obtener la legalización de la Secretaría de Educación del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires se debe solicitar turno en : <http://www.buenosaires.gob.ar/tramites> o **llamando al 147**.

ASPIRANTES EXTRANJEROS

Si aún no contara con DNI, podrá inscribirse con Pasaporte. Deberá presentar original y fotocopia de hojas 1 y 2 y tramitar el DNI dentro de los 2 (dos) primeros meses de ingreso a la carrera.

Además de la documentación arriba detallada deberá presentar el **Título de nivel secundario** con la **apostilla de La Haya**, o bien **certificación del Consulado Argentino en el país de residencia**. En caso de no estar escrito en castellano, deberá ser traducido por traductores públicos. Además deberá presentar la **convalidación** de dicho título. En caso de no poseer la convalidación del título podrá inscribirse presentando **comprobante del turno** para la realización de dicho trámite. Podrá acceder a más información sobre la legalización y convalidación de títulos extranjeros en el portal del Ministerio de Educación: <http://portales.educacion.gov.ar/vnt/nivel-secundario/>

Recomendación: dada la cantidad de solicitudes que procesa el Ministerio es conveniente reservar el turno con mucha anticipación.